

Expediente: 94/24
Carátula: LEGUIZAMON EDUARDO MAXIMILIANO C/ RIVERA DANIEL ALFREDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 28/05/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEGUIZAMON, EDUARDO MAXIMILIANO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 94/24



H101011749750

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 94/24

FECHA DE INICIO: 06/02/2024 CÉDULA N°11741/24

N° EXPTE. M.E.C.: C6875/23

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2024.

REF: LEGUIZAMON EDUARDO MAXIMILIANO c/ RIVERA DANIEL ALFREDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: JCCC10

MEDIADOR: DE LA SILVA CHAPARRO LUCIA DANIELA

Se notifica a: EDUARDO MAXIMILIANO LEGUIZAMON

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2024. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado FERNANDO IRAMAIN. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en

estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCCT. Notifíquese.” **Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** ASA

.....

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=GIUNTA Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27303571162

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.